

## Licencias. Información general

sábado, 17 de junio de 2006

- Aspecto.
- Contenido del Anverso.
- Contenido del Reverso.
- "Tramitación Tradicional" de (Licencias no tramitadas a través de Internet).
- Destinatarios de los distintos tipos de licencia.
- Normas vigentes para la tramitación de licencias.

### Aspecto

Desde el año 2002, la licencia se emite sobre tarjeta de plástico blanca, con un tamaño de 85,72mm x 53.98mm y un espesor de 0,25mm, tamaño típico de una tarjeta de crédito.

No lleva banda magnética.

No lleva chip de datos.

El anverso lleva los datos específicos del deportista al que se le emite, así como los datos particulares de la licencia.

En todas las licencias aparecen los mismos tipos de datos, pero no todas incorporan la foto del deportista. Sólo la tienen aquellos deportistas que nos hicieron llegar su imagen.

El reverso, igual en todas las licencias, muestra información general de filiación de la FEADA, así como los deportes adscritos a la federación.

También muestra información de como proceder en caso de accidente y la condición para que, el titular, pueda usarla.

Todo ello sobre un fondo de la palabra "FEADA" repetida e inclinada 45°.

El diseño y los datos, para 2006, son los mismos que en el año 2005.

Anverso

Reverso

## Contenido del Anverso

- Columna izquierda:

- Logotipo FEADA.

- Datos específicos de la licencia:

- Número.

El número es correlativo para el año de emisión y, el deportista, no se conserva para años sucesivos.

Se han eliminado de la numeración las siglas del deporte practicado, ya que cada vez son más los que practican más de un deporte aéreo.

- Fecha de inicio de validez (Día incluido).

- Fecha de finalización de validez (Día incluido).

- Foto del deportista.

No todas las licencias la llevan. Si el deportista no nos la ha hecho llegar, no aparecerá.

Si en la suya no aparece, y quiere que lo haga, por favor remítanos un archivo con su foto en formato JPG y un ancho no menor de 200pixels a [gestion@feada.org](mailto:gestion@feada.org)

( Las fotos "cachondas", son simpáticas y nos reiremos todo lo que haga falta, pero no la imprimiremos en la licencia ).

- Cabecera:

- Federación.

- Banderas.

- Referencia del formato impreso normalizado FEADA: "FEADA(Frm.Pic.009)".

- Descripción del documento: "LICENCIA FEDERATIVA".

Las titulaciones deportivas otorgadas por esta federación, también se emitirán en tarjetas e irán rotuladas con otra descripción.

- Año de emisión, dentro del cual se inscribirá su periodo de validez.

- Cuerpo:

- Nombre, apellido-s.

- Número del documento de identidad del deportista titular de la licencia (Documento Id).

- Número de identidad FEADA del deportista titular de la licencia (FEADA Id).

Este código se incorpora en este año e identifica de manera única y con un formato único a todas las entidades registradas en la FEADA.

Siempre se compondrá de tres letras en mayúsculas, cuatro dígitos y una letra (de control) en mayúscula.

- Nombre de la entidad que le ha tramitado la licencia.

A partir del año 2002, los deportistas deberán tramitar sus licencias federativas a través de una entidad deportiva adscrita a la FEADA, y no podrán hacerlo directamente con la federación como se hacía en el pasado.

Sin embargo, el hecho de que una entidad deportiva tramite la licencia de un deportista no implica, para la federación, que éste sea o deba ser socio de dicha entidad, y no califica en modo alguno a esa entidad.

- Tipo de licencia, componentes e importes.

- Tipos:

- Aire: Anual

- Aire: Trimestral

- Aire: Mensual

- Aire: Ocio

- Tierra

- Tierra: Menores de 14 años

- Salón

- Salón: Menores de 14 años

- Componentes

(Aparecen bajo la descripción del tipo):

- { SegAcc }

Cuota del seguro de accidente individual.

Componente obligatorio.

- { SegAccBi }

Cuota suplementaria del seguro de accidente biplaza.

Componente optativo.

Las licencias que posean este suplemento disponen de seguro de accidentes para el pasajero del aerodino. El piloto debe estar calificado para poder realizar este tipo de actividad.

## - { SegRC }

Cuota del seguro de responsabilidad civil individual.

Componente obligatorio.

## - { SegRCBi }

Cuota suplementaria del seguro de responsabilidad civil                      biplaza.

Las licencias que posean este suplemento disponen de seguro de responsabilidad civil para el pasajero del aerodino. El piloto debe estar calificado para poder realizar este tipo de actividad.

## - { CtaFEADA }

Cuota federativa de la Federación Andaluza

Componente obligatorio salvo                      para los menores de 14 años.

## - { CtaRFAE }

Cuota federativa de la Federación Española

Componente optativo, salvo                      para los menores de 14 años que no lo llevan.

Las licencias que posean este suplemento disponen de "Licencia Nacional", además de la "Licencia Autonómica".

La cobertura nacional se entiende a efectos de actividades y campeonatos nacionales en los términos en que la Real Federación Aeronáutica Española (RFAE) disponga.

En cuanto a la cobertura de los seguros, éstos no dependen de este suplemento, y son de ámbito Internacional sin importar que la licencia deportiva sea sólo Autonómica o además Nacional.

## - { SG }

Suplemento de gestión

Componente circunstancial.

Las licencias que no se tramiten a través de Internet, sino por los conductos "clásicos", serán cargadas con este suplemento.

Todos los componentes aparecen dentro del mismo par de llaves, separados por                      signos "+".

## - Importe:

Se presenta, entre llaves                      y separados por un signo "+" los importes de cada componente, finalizando con un signo "=" y el importe de la totalidad.

- "Perfil de referencia de su registro de titulaciones".

Esta codificación aporta una referencia a las titulaciones que posee el deportista titular de la licencia. En este apartado una referencia a todas sus titulaciones registradas en en la base de datos de la FEADA, con independencia del emisor. En el siguiente apartado, sólo aparece el esquema de las titulaciones emitidas por la FEADA.

La decodificación del "Perfil de Referencia de Titulaciones" es:

- Primero aparece entre llaves "{}" el número total de titulaciones que abarca el perfil.
- Luego sigue un segmento para cada deporte (modalidad base) de los que posee alguna titulación.

Cada uno de estos segmentos tiene:

- El código de tres letras identificador del deporte.
- Entre paréntesis, una serie de códigos de nivel de titulación. Cada código es el máximo nivel de la titulación que el deportista posee para el estamento deportivo. Si no posee ninguna titulación de un estamento, el código de ese estamento no aparece. Si posee titulaciones en varios estamentos, éstos aparecen separados por comas en el orden (Estamento de deportistas, de técnicos y, finalmente, de jueces).

Hay información completa sobre las titulaciones en <http://webanterior.feada.org/titulaciones>.

- "Perfil de referencia de sus titulaciones FEADA".

Este perfil es exactamente igual que el anterior, pero sólo refleja las titulaciones emitidas por la FEADA al titular de la licencia.

Hay información completa sobre las titulaciones en <http://webanterior.feada.org/titulaciones>.

- Pie:

- Dirección de la web FEADA.
- Firma del presidente de la federación.

Contenido del Reverso

No ha cambiado del año 2004 al 2005.

- Primer bloque de datos (Bloque superior).

## Datos FEADA.

Se han facilitado todos los datos necesarios para ponerse en contacto con la federación así como para que cualquier justificante que, por el motivo que fuera, deba figurar a nombre de ésta, pueda ser cumplimentado correctamente.

- Segundo bloque de datos.

### Relación de Deportes Adscritos a la Federación.

La licencia no se expide para la práctica de un deporte concreto, sino para la práctica de todos aquellos deportes aéreos de los que se posea titulación en vigor. Sólo la cuota de los seguros de accidentes limitan los deportes se pueden practicar con cobertura de esta licencia.

- Tercer bloque de datos (Columna izquierda).

### Resumen de actuación en caso de: Accidente deportivo con Lesiones.

Use el teléfono indicado para obtener información y comunicar los hechos en caso de accidente. El procedimiento reflejado en la licencia puede ser cambiado sin previo aviso por la compañía de seguros. En este caso la federación actualizará la información en esta misma página, donde podrá consultarla.

- Tercer bloque de datos (Columna derecha).

### Resumen de actuación en caso de: Siniestro de Responsabilidad Civil.

Lo dicho para el procedimiento de accidente deportivo con lesiones es igualmente aplicable para éste.

- Cuarto bloque datos (Bloque inferior).

### Condiciones de validez de la licencia.

Como puede leerse en la licencia, la sola posesión de ésta no autoriza la práctica federada de ninguno de los deportes adscritos.

## "Tramitación Tradicional"

(Licencias no tramitadas a través de Internet)

Se pueden tramitar licencias haciendo llegar la información por correo postal o fax, aunque la forma más rápida y barata es tramitarlas a través del "Área Federados" de la web FEADA, en Internet.

Como viene ocurriendo desde el 2002, sólo los clubes y asociaciones deportivas adscritos a la FEADA, pueden tramitar licencias. Los deportistas no pueden hacerlo directamente, por lo que deben acudir a alguna de las entidades mencionadas.

Si se tramita a través de Internet, la validez (cobertura) de la licencia es prácticamente inmediata, no así en los otros casos, que sólo será válida cuando se procese en la FEADA.

La validez se da con el condicionante de disponer de la titulación adecuada registrada en la FEADA, o en su defecto, que ésta sea presentada en un plazo de quince días tras la tramitación. Si no se cumple esta condición, la licencia será anulada y no habrá tenido efecto alguno.

Asimismo, las licencias no tramitadas a través de Internet, se cargan con un gasto de gestión ("Suplemento de Gestión" o "{ SG }"), cuyo importe está reflejado en la tarifa de licencias.

Cuando una licencia es cargada con este suplemento, la palabra "Gestión", aparece en la lista de suplementos, en el cuerpo del anverso de la licencia.

Tanto la dirección postal, como el número de fax, se pueden encontrar en el menú Contactar.

Los datos personales que la federación pedirá al club para expedir la licencia, con independencia del método de tramitación, son:

- Nombre y apellido-s.
- Número del documento de identidad.
- Fecha de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Dirección postal completa (Dirección, población, código postal, provincia y país).
- Teléfono-s (al menos uno).
- Correo electrónico (opcional).
- Archivo JPG con foto de carnet (opcional, ancho mínimo 200pixels).

Los documentos que se debe enviar, debidamente cumplimentados, aparecen relacionados y explicados en las Normas vigentes para la tramitación de licencias.

Destinatarios de los distintos tipos de licencia.

#### Destinatarios

Tipos de Licencia

Estamentos deportivos  
¿Habilita para  
competición?

Deportistas  
Técnicos  
Jueces

A)  
Aire  
Anual

ADL, ART, PRC, PRM,

PRP, ULM, VMT, VAC,

VVL

Técnicos que VUELEN:

ADL, ART, PRC, PRM,

PRP, ULM, VMT, VAC,

VVL

Jueces que VUELEN:

ADL, ART, PRC, PRM,

PRP, ULM, VMT, VAC,

VVL

Sí

Trimestral

ADL, ART, PRC, PRM,

PRP, ULM, VMT, VAC,

VVL

Técnicos que VUELEN:

ADL, ART, PRC, PRM,

PRP, ULM, VMT, VAC,

VVL

Jueces que VUELEN:

ADL, ART, PRC, PRM,

PRP, ULM, VMT, VAC,

VVL

Sí

Mensual

ADL, ART, PRC, PRM,

PRP, ULM, VMT, VAC,

VVL

Técnicos que VUELEN:

ADL, ART, PRC, PRM,

PRP, ULM, VMT, VAC,

VVL

Jueces que VUELEN:

ADL, ART, PRC, PRM,

PRP, ULM, VMT, VAC,



VVL  
Sí

Ocio  
ADL, ART, PRC, PRM,  
PRP, ULM, VMT, VAC,

VVL  
No  
No  
No

B)  
Tierra  
14 Años o más

AMD, CMT  
Técnicos que NO VUELEN:

AMD, ADL, ART,

CMT, PRC, PRM,

PRP, ULM, VMT,

VAC, VVL  
Jueces que NO VUELEN:

AMD, ADL, ART,

CMT, PRC, PRM,

PRP, ULM, VMT,

VAC, VVL  
Sí

Menores 14 años

AMD, CMT  
No  
No  
Sí

C)  
Salón  
14 Años o más  
VSM  
VSM  
VSM  
Sí

Menores 14 años  
VSM  
VSM  
VSM

Sí